



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1.133/2.024

Salta, 04 de noviembre de 2024

Expte. SUDOCU 87/2024-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por el Presidente del Centro de Estudiantes, Sr. Víctor Quipildor, mediante la cual solicitan la reparación y mantenimiento del equipo de dispenser que se encuentra instalado en el Centro de Estudiantes de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el presidente del CEUCE informa que el equipo se encuentra fuera de funcionamiento y que los estudiantes lo utilizan de manera diaria por lo cual resulta de suma necesidad que el equipo se encuentre en optimas condiciones.

Que el Sr. Soto Roberto es técnico autorizado de la firma PSA, quien presenta diferentes alternativas de presupuesto.

Que los mencionados gastos cuentan con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida "Canon Banco Patagonia".

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen disponibilidad presupuestaria y financiera para atender el gasto en cuestión.

Que la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas adjunta reporte SIU PILAGA.

Que la Dirección General Administrativa y Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad de los gastos y su correspondiente control.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado los gastos realizado por la reparación del equipo de dispenser del Centro de Estudiantes de esta Facultad, por la suma total de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 547.150,00)**, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	INCISO	IMPORTE
	SOTO ROBERTO OSCAR	00001-0000138	01/10/24	2.9.6.	\$ 296.000,00
		00001-0000139	02/10/24	3.3.3.	\$ 251.150,00
				TOTAL	\$ 547.150,00





Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1.133/2.024


Expte. SUDOCU 87/2024-ECO-UNSa

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos del Artículo 1° de la presente Resolución, a los incisos que se indican e imputarlo a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondientes al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/saf

Handwritten mark


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa